



JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, denominado "EL TEPETATE", con número de cuenta Catastral 6,383 del sector Rustico, a nombre de la C. **N1-ELIMINADO 1** ubicado por calle Guadalupe Victoria s/n, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 442 de la fe de la Lic. Adriana Villaseñor Pujol, Notario Público No. 3 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio 3683500, con una superficie de 0-55-61.90 Has, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** INICIA LA MEDIDA DE ORIENTE A PONIENTE EN 85.12 ML., CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA, CONTINUA EN 5.00 ML., CON FRACCION 2, 55.71 ML., CON FRACCION 3, QUIEBRA AL SUR. EN 10.00 ML., CON FRACCION 4, QUIEBRA NUEVAMENTE AL PONIENTE EN 15.00 ML., CON FRACCION 4.
- SUR:** 143.98 ML. CON **N2-ELIMINADO 1**
N3-ELIMINADO 1
- ORIENTE:** 40.74 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
- PONIENTE:** 23.97 ML. CON **N4-ELIMINADO 1**

Handwritten signature

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 300.00 m2, y una fracción "B" o Resto con una superficie de 0-52-61.90 has, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 094/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

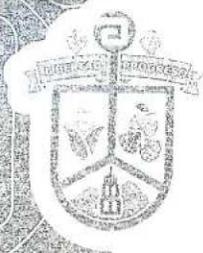
FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 300.00 M2.

- NORTE:** 31.72 ML. CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA.
SUR: 29.26 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.
ESTE: 10.00 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
OESTE: 10.00 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.

FRACCION "B" o RESTO: SUPERFICIE 0-52-61.90 M2.

- NORTE:** INICIA EN 29.26 ML., CON FRACCION "A", QUIEBRA EN 10.00 ML., CON LA FRACCION "A", QUIEBRA EN 53.40 ML., CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA, CONTINUA EN 5.00 ML., CON FRACCION 2, CONTINUA EN 55.71 ML., CON FRACCION 3, QUIEBRA AL SUR. EN 10.00 ML., CON FRACCION "4", QUIEBRA AL PONIENTE EN 15.00 ML., CON FRACCION "4".
- SUR:** 143.98 ML. CON **N5-ELIMINADO 1**
N6-ELIMINADO 1
- ORIENTE:** 30.74 ML., CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
- PONIENTE:** 23.97 ML. CON **N7-ELIMINADO 1**

Trabajo que da frutos



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD 096/2024.
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**



JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 13,213 del Sector Urbano, a nombre de la C. **N8-ELIMINADO 1**, ubicado en calle Bugambilias s/n, Lote 20, Manzana 12, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 000000069348, firmado por el Lic. Mario Alejandro Rosales Anaya, Delegado del Registro Agrario Nacional, de Guadalajara Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 100, folios del 200 al 201, del Libro 1073, de la Sección Primera, con una superficie de 408.04 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE:** 20.724 ML. CON SOLAR 19.
- SURESTE:** 20.083 ML. CON CALLE BUGAMBILIAS.
- SUROESTE:** 19.404 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
- NOROESTE:** 20.611 ML. CON SOLAR 18.

Stenn

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 204.196 m2, y una fracción "2" con una superficie de 203.844 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 096/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

N9-ELIMINADO 8

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 204.196 M2.

- NORESTE:** 20.08 ML. CON FRACCION 2.
- SURESTE:** 10.08 ML. CON CALLE BUGAMBILIAS.
- SUROESTE:** 19.40 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
- NOROESTE:** 10.61 ML. CON SOLAR 18.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 203.844 M2.

- NORESTE:** 20.72 ML. CON SOLAR 19.
- SURESTE:** 10.00 ML. CON CALLE BUGAMBILIAS.
- SUROESTE:** 20.08 ML. CON FRACCION 1.
- NOROESTE:** 10.00 ML. CON SOLAR 18.

15-NOV-2024



Trabajo que da frutos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."